

RESOLUCION N° 1/2021 S.G.D.E.
Aldea María Luisa, 4 de marzo de 2021

VISTO:

La Resolución 13/20 de esta Municipalidad y la necesidad de realizar modificaciones y adiciones al reglamento establecido

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 13/2020 S.G.D.E se dispuso la Visación digital de expedientes y que hasta hoy día se encuentra vigente;

Que es necesario readecuar el mismo de acuerdo a las diferentes situaciones que se fueron dando durante el transcurso del tiempo y también se cree conveniente agregar;

Que la presente es una facultad conferida por el artículo 7° de la Ordenanza n° 06/2019 y la Ley 10.027;

Por ello

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARIA LUISA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementétese el valor de las Visaciones Digitales al monto de PESOS QUINIENTOS con 00/100 (\$500,00)

ARTICULO 2°: Establécese que además de los requisitos exigidos por Res 13/2020, se exigirá que se acompañe en el mismo archivo comprimido (ZIP o RAR) los siguientes:

- Inciso a: Foto de Fachada;
- Plano de Mensura Antecedente;

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE. -

